

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 452**

15 de abril de 2010

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, en aras de desarrollar el Destino Turístico conocido como Porta del Sol, a construir un viaducto, puente elevado o un desnivel entre la Carretera Número 2 y la PR-107 en la Ciudad de Aguadilla, de manera que se facilite el flujo vehicular.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Partido Nuevo Progresista en su Plataforma de Gobierno se comprometió con el Pueblo de Puerto Rico a expandir las carreteras de mayor tránsito en nuestra Isla. En particular, completar la Red Estratégica Vial, de la cual la Ciudad de Aguadilla tiene un papel fundamental. El compromiso de que Aguadilla se vea impactada de forma positiva por la extensión del Expreso 22, a ser ampliado desde el Municipio de Hatillo, y las tan necesarias obras y mejoras a carreteras de la zona no deben aguardar más. Es un hecho innegable que cuando comparamos los avances y progresos económicos, turísticos o comerciales de la zona con los avances en materia de carreteras, este último renglón ha quedado completamente rezagado.

Aguadilla, conocida cariñosamente como "El Jardín del Atlántico", ubica en el destino turístico conocido como Porta del Sol. Aguadilla cuenta con un aeropuerto con vuelos nacionales e internacionales (y la pista más larga del Caribe), un puerto, hermosas playas, campo de golf, varios centros comerciales, recintos de las principales universidades de la Isla (Universidad de Puerto Rico, Universidad Interamericana, Universidad Metropolitana, entre otras) varios hoteles,

paradores, fábricas de alta tecnología y con un potencial económico y turístico en constante desarrollo.

En adición, miles de puertorriqueños transitan diariamente en o hacia Aguadilla para acudir a sus trabajos o en búsqueda de servicios en las numerosas agencias gubernamentales que tienen su sede regional en la ciudad. De hecho Aguadilla, como co-cabecera del Distrito Mayagüez- Aguadilla, cuenta con Oficinas Regionales de prácticamente todas las agencias gubernamentales que ofrecen servicios directos al público, tales como los Departamentos de la Familia, Salud, Transportación y Obras Públicas, Educación, Hacienda, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Autoridad de Energía Eléctrica, Acueductos y muchas otras. Como es natural, un centro con la infraestructura comercial, turística, industrial, universitaria y gubernamental de la magnitud de Aguadilla genera una cantidad considerable de flujo vehicular. A ello hay que añadir que la principal arteria vial de la zona, la carretera número 2, discurre por Aguadilla en dirección al otro centro urbano metropolitano del Oeste, Mayagüez. Dicha vía es fundamental para llegar a todas las facilidades mencionadas desde los municipios aledaños a los que Aguadilla brinda sus servicios, entre éstos: Aguada, Isabela, Quebradillas, Moca, Rincón y San Sebastián. Es un hecho ineludible que, debido al auge y la importancia del área, el tránsito en la Carretera Número 2 resulta muy lento y pesado; lo que afecta o retrasa el continuado desarrollo económico y turístico de toda la zona de Porta del Sol. Por ello, se hace imperativa la construcción de viaductos o puentes elevados en la Ciudad de Aguadilla.

De llevarse a cabo la construcción de un viaducto, puente elevado o desnivel entre la Carretera Número 2 y la PR-107 (en dirección a la antigua Base Ramey) el mismo ayudará de forma extraordinaria el flujo vehicular para el beneficio de todos los visitantes y residentes de Porta del Sol.

Por todas las consideraciones anteriores esta Asamblea Legislativa entiende meritorio el que se ordene al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a realizar las obras de infraestructura tan necesarias, en aras de continuar desarrollando el potencial económico y turístico de la Ciudad de Aguadilla y pueblos de la zona, a Porta del Sol y, con ello, a todo Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la  
2 Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, en aras de desarrollar el Destino  
3 Turístico conocido como Porta del Sol, la construcción de un viaducto, puente elevado o un  
4 desnivel entre la Carretera Número 2 y la PR-107 en la Ciudad de Aguadilla, de manera que  
5 se facilite el flujo vehicular.

6           Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas así como la  
7 Autoridad de Carreteras y Transportación gestionarán la obtención de los fondos necesarios  
8 para realizar las obras conforme la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y realizarán  
9 todos aquellos trámites necesarios para obtener los endosos de las agencias gubernamentales  
10 que correspondan.

11           Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas así como la  
12 Autoridad de Carreteras y Transportación, luego de aprobada la Resolución Conjunta,  
13 remitirán a las Secretarías de las Cuerpos Legislativos un informe cada treinta (30) días  
14 sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado.

15           Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
16 aprobación.